

ESTUDIOS PREVIOS

CDO 11631 JEM 402 DIFGO

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **202** Fecha Solicitud 15/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: Servicios profesionales para apoyar las investigaciones de interés institucional adelantadas por la subdirección de estadísticas en labores de procesamiento, análisis estadístico y seguimiento a los cronogramas de trabajo de los diferentes proyectos.

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Estadísticas se realizan actividades de procesamiento estadístico y psicométrico de datos. Estas actividades hacen alusión a ejercicios de calificación de los exámenes que se aplican por parte del Instituto, el control de la calidad de los instrumentos de evaluación y la verificación del cumplimiento de los objetivos y aspectos técnicos definidos en el diseño, a través de análisis estadísticos y psicométricos de los resultados de las evaluaciones. De igual manera, la Subdirección de Estadísticas gestiona los análisis de los estudios y pruebas internacionales en los que participa el ICFES, en el aparte cuantitativo o estadístico.

Para desarrollar estas actividades, la Subdirección cuenta con un grupo reducido de profesionales, quienes se encargan de la ejecución de procedimientos que orientan los aspectos técnicos del análisis estadístico y psicométrico de los resultados de las evaluaciones. Siendo importante señalar que la transformación de evaluaciones tales como Saber 11, Saber PRO, entre otras, han traído consigo nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el área; especialmente porque estas pruebas son el escenario propicio para los análisis que permiten agregar valor a la aplicación de pruebas estandarizadas, por medio de investigaciones de interés institucional, las cuales requieren de procesamiento de bases de datos, análisis estadístico y seguimiento a los cronogramas de trabajo de los diferentes proyectos y estudios asociados a los resultados de los exámenes aplicados por el ICFES.

Para el cumplimiento de estas funciones se deben realizar una serie de actividades altamente especializadas, que se encuentran soportadas en el uso y manejo de herramientas técnicas (estadísticas y psicométricas) y en conocimientos profesionales especializados (para el manejo, administración y análisis de datos). Para llevar a cabo esa labor se hace necesario contratar los servicios profesionales de por lo menos 1 profesional en estadística, para la ejecución de las tareas mencionadas.

Siendo importante señalar que éste servicio se encuentra enmarcado por la directriz establecida en el Acuerdo 006 de 2015 - Manual de contratación del ICFES, donde se definen los criterios para la contratación directa, específicamente en el artículo 11, literal c, numeral iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

OBJETO Prestación de servicios profesionales para apoyar las investigaciones de interés institucional adelantadas por la subdirección de estadísticas en labores de procesamiento, análisis estadístico y seguimiento a los cronogramas de trabajo de los diferentes proyectos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III NIVEL 1 de la Circular No. 20 de 2015.
 1. Profesional en Estadística (TP)

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

Obligaciones Específicas:

1. Elaborar y entregar el artículo "Construcción del Índice Socio Económico Familiar para los estudiantes que presentan la prueba Saber"
2. Apoyar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto de investigación sobre "Factores Asociados" y contribuir en la realización de documentos académicos que soporten dicho proceso.
3. Apoyar el seguimiento a los cronogramas de trabajo de los diferentes proyectos de investigación asociados a la Dirección de Evaluación y generar reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo.
4. Apoyar las actividades de procesamiento y análisis de información que surjan de los proyectos de investigación que tengan lugar durante el periodo del contrato y para los cuales se comisione.
5. Apoyar las actividades de análisis de datos, específicamente en las tareas de procesamiento y entrega de reportes estadísticos asociados a los proyectos de investigación desarrollados durante el periodo del contrato
6. Apoyar la generación de reportes de manera estandarizada que documenten los procesos y actividades que se deleguen a su cargo.
7. Asistir a los eventos y actividades que se le designen durante el tiempo del contrato.

Obligaciones Generales:

1. Presentar informes mensuales y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICES mediante resolución 0001 del 21 de febrero de 2013.
9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Estadísticas del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
10. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 20 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, la profesional seleccionada, Laura Melissa Cruz Castro cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en Estadística desde el 13 de Septiembre de 2015 y ha ejercido su profesión por 4 meses en actividades relacionadas labores tales como asistencia en investigación, liderazgo de proyectos y construcción de metodologías estadísticas para el procesamiento de datos.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$49.200.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:

- a) Un primer pago de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) en el mes de enero por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N°1 del contratista.
- b) Diez pagos de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$4.100.000) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2016 (IVA autorretenido incluido);
- c) Un último pago por el valor SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$6.121.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2016 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	49200000	49200000	1	351	1	31/12/201	0

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA		Nombre CRISTIAN TELLEZ PIÑEREZ	
Firma 		Firma 	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	FECHA DE INVITACION: 21/01/2016
---------------------------------	--------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

LAURA MELISA CRUZ CASTRO

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar las investigaciones de interés institucional adelantadas por la subdirección de estadísticas en labores de procesamiento, análisis estadístico y seguimiento a los cronogramas de trabajo de los diferentes proyectos.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.ices.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21/01/2016

COMUNICACIONES:







Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.ices.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES

www.ices.gov.co      ICEScol  ICES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuito Nacional: 018000 519535